



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- Los contratos de trabajo de fecha 25 de Agosto de 2022, suscrito ente la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
- 2.- El Decreto Exento N° 214 de fecha 14.01.2022 y su modificación Decreto Exento N° 256 de fecha 19.01.2022 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado "MANTENCIÓN Y SANITIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P."
- 3.- El Decreto Exento N° 4032 de fecha 05.09.2022, que aprueba los contratos antes referidos.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional de fecha 10 de junio del 2021.
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
- 6.- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de Junio de 2021.
- 7.-El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021. Mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia asume cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 8.- El Decreto N° 1 de fecha 02 de enero de 2021, que designa Administradora Municipal a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.
- 9.- El Decreto N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.
- 10.-Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021.-
- 11.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE**, La Modificación de contrato, suscrito con fecha 03 de Noviembre de 2022, entre la **I. Municipalidad de Parral** y las personas más abajo indicadas, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.

RUT	NOMBRE COMPLETO
	ELIZABETH ARMANDINA CISTERNA SEPULVEDA
	YESSICA ALEJANDRA CANDIA SEPULVEDA

- 2. **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Pazo Fijo antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
Por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

epc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia digital: alejandro.faundez@parral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Director de RR.HH. Javier Moreira Bauerle	Jefa de Personal Karla Guzmán Guzmán





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Noviembre de 2022, comparecen don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administradora de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **ELIZABETH ARMANDINA CISTERNA SEPULVEDA**, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 03/02/1969 domiciliado(a) Arturo Prat Block 382 Dpto N° 101 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 16 de Agosto de 2022, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, de compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2022.- A contar del 01 de Noviembre de 2022.-

CUARTO : En la clausula tercera incorpórese la siguiente frase, en las remuneraciones de de Noviembre de 2022, cáncélese un Bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos.) en caso de estar vigente el presente contrato,.

QUINTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (1) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


ELIZABETH ARMANDINA CISTERNA SEPULVEDA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Noviembre de 2022, comparecen don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administradora de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **YESSICA ALEJANDRA CANDIA SEPULVEDA**, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 12/05/1984 domiciliado(a) Villa Don Maitias Pasaje 1 N° 242 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 16 de Agosto de 2022, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, de compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y E.E.P.P.** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2022.- A contar del 01 de Noviembre de 2022.-

CUARTO : En la clausula tercera incorpórese la siguiente frase, en las remuneraciones de de Noviembre de 2022, cáncélase un Bono de Aguinaldo Navideño por un monto de \$ 50.000.- (**cincuenta mil pesos.**) en caso de estar vigente el presente contrato,.

QUINTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Yessica C
YESSICA ALEJANDRA CANDIA SEPULVEDA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR